

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD****17522** *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Girona sobre prescripción de depósitos.*

El artículo 18.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (BOE 4-11), establece que corresponde a la Administración General del Estado los valores y el efectivo depositados en la Caja General de Depósitos, respecto de los que en el plazo de veinte años los interesados no hayan practicado ninguna gestión que implique el ejercicio de sus derechos de propiedad.

Se publica la relación adjunta de depósitos en metálico que se encuentran en esta situación, para que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, los propietarios puedan solicitar la devolución. Transcurrido este plazo sin que se hayan solicitado la devolución, se tramitará la declaración de abandono y se procederá a ingresar el dinero en el Tesoro Público.

Relación con expresión del nº de depósitos, constituyente o propietario e importe.

N.º de depósito	Constituyente o propietario	Importe
1994 E000100	INICIATIVAS BERTO SL	867,38
1994 E000148	AYUNTAMIENTO DE QUERALBAS	1.164,00
1978 E029293	JORGE PUIG BUXADE	844,33
1978 E029294	GERUNDA S.A.	1.804,66
1978 E029291	ALBERTO GARROFE PARDO	601,01
1978 E028772		1.207,54
1978 E028781	MARIA PI MATARO	1.202,02
1978 E028782	SALVADOR GARRIGA ALUM	1.202,02
1978 E029273	RESTANTES PERJUDICADOS ADJUDICATORIA 279/75	9.624,27
1978 E029475	HEREDEROS DE JUAN MAS SALLO	736,41
1978 E029854	PEDRO SIMON BRUGUES	1.682,84

Girona, 26 de mayo de 2015.- El Delegado de Economía y Hacienda en Girona, Víctor Turiel López.

ID: A150025592-1